



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## *Resolución Directoral N° 086-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 07 de febrero de 2022

**VISTOS:** La Resolución Directoral N° 700-2021-IPD/DINADAF de fecha 10 de diciembre de 2021, el Oficio N° 314-2021-ADM/FENTA, signado con Expediente N° 22635-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla; el Informe N° 000196-2022-PDM/IPD de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 700-2021-IPD/DINADAF de fecha 10 de diciembre de 2021, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Tabla en el evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO SUDAMERICANO DE SURF INFANTIL”, que se realizó del 13 al 17 de diciembre de 2021, en la ciudad de Cartagena – Colombia;

Que, mediante Oficio N° Oficio N° 314-2021-ADM/FENTA, signado con Expediente N° 22635-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Federación Deportiva Nacional de Tabla, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 700-2021-IPD/DINADAF de fecha 10 de diciembre de 2021, en la Inclusión de siete (07) deportistas y un (01) oficial en la nómina de la delegación deportiva que participó en el evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO SUDAMERICANO DE SURF INFANTIL”;

Que, mediante Informe N° 000196-2022-PDM/IPD de fecha 02 de febrero de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Nacional de Tabla, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 700-2021-IPD/DINADAF de fecha 10 de diciembre de 2021;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Modificar el artículo 1° de Resolución Directoral N° 700-2021-IPD/DINADAF de fecha 10 de diciembre de 2021, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

**"Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Tabla en el siguiente evento deportivo internacional denominado **"CAMPEONATO SUDAMERICANO DE SURF INFANTIL"**, que se realizó del 13 al 17 de diciembre de 2021, en la ciudad de Cartagena – Colombia:

**INCLUIR A LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADO:**

- |                              |              |
|------------------------------|--------------|
| 1. DE OSMA WIESE, ADRIAN     | : DEPORTISTA |
| 2. DEL SOLAR COX, ANTIA      | : DEPORTISTA |
| 3. ANDAY LOPEZ, CAMILA       | : DEPORTISTA |
| 4. GOLDSZMIDT FISCHMAN, SEAN | : DEPORTISTA |
| 5. CHIPOCO DASSO, LUCA       | : DEPORTISTA |
| 6. HUGUET FERRERO, POL       | : DEPORTISTA |
| 7. ARTIEDA CRUZ, SOFIA       | : DEPORTISTA |

**INCLUIR AL SIGUIENTE OFICIAL NO SUBVENCIONADO:**

- |                              |              |
|------------------------------|--------------|
| 1. CRUZ GORDILLO JOSE CARLOS | : ENTRENADOR |
|------------------------------|--------------|

**Artículo 2°.** - Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 700-2021-IPD/DINADAF de fecha 10 de diciembre de 2021, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

**Artículo 3°.** - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GIANNI GIGIOTTO DELUCCHI PICCONE**  
**Director Nacional de Deporte de Afiliados**  
**Instituto Peruano del Deporte**